



CARLA PRESTIGIACOMO
Università degli studi di Palermo
carla.prestigiacom@unipa.it

LAS LÍDERES SILENCIADAS: EL DEBATE PARLAMENTARIO SOBRE EL SUFRAGIO FEMENINO

Resumen. Durante los años de la II República, la mujer española experimenta una incipiente emancipación, sancionada por la Constitución de 1931, en la que se reconocía el voto de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre (art. 36), aprobado el 1 de octubre. En el debate participaron dos de las tres diputadas de la Primera Legislatura de la República: Clara Campoamor (Partido Republicano Radical) y Victoria Kent (Partido Republicano Radical Socialista). Sus intervenciones, a favor y en contra respectivamente, constituyen el objeto de este trabajo. Para mi análisis, me he basado en el modelo de la lingüística pragmática de Fuentes Rodríguez y la organización en niveles de su análisis. Asimismo, he recurrido a las aportaciones de la teoría de la argumentación y su gramática, así como a los estudios sobre (des)cortesía e imagen social. Finalmente, si bien las coordenadas del discurso parlamentario del corpus objeto de mi trabajo no se pueden comparar con las del discurso político actual, he tenido en consideración también los estudios más recientes de Fuentes Rodríguez y de su grupo de investigación sobre el discurso político y el discurso parlamentario femenino.

Palabras clave: Campoamor, Kent, persuasión, discurso político, discurso parlamentario femenino.

Abstract. During the years of the Second Republic, Spanish women experienced an incipient emancipation, sanctioned by the Constitution of 1931, which recognised women's suffrage (Art. 36), approved on 1st October. Two of the three female representatives of the First Legislature of the Republic participated in the debate: Clara Campoamor (Radical Republican Party) and Victoria Kent (Radical Socialist Republican Party). Their interventions, for and against women's suffrage, form the basis of this work. I have constructed my analysis around Fuentes Rodríguez' theoretical framework of pragmatic linguistics and the organisation of her model in levels. I have also taken into consideration the theory of argumentation and its grammar, as well as studies on (im)politeness and social image. Finally, though the coordinates of the parliamentary discourse of the corpus object of my article are not comparable to those of the modern political discourse, I have also taken into consideration the most recent studies of Fuentes Rodríguez and her research group on political discourse and female parliamentary discourse.

Keywords: Campoamor, Kent, persuasion, political discourse, women's parliamentary discourse.

1. Premisa

El hecho de que la mujer española del siglo XXI se haya incorporado definitivamente a los ámbitos laborales, sociales y públicos, antes considerados exclusivamente masculinos, se puede comprender si tenemos en cuenta toda la historia del siglo pasado, sobre todo, la del primer tercio, cuando los movimientos feministas y sus reivindicaciones contribuyeron a la creación de una conciencia social y política que se reafirmaría solo después de la muerte del Caudillo y de la Transición democrática.

Me refiero en concreto a los acontecimientos que caracterizaron los años de la II República, una época en que la mujer experimentó una incipiente emancipación, drásticamente interrumpida por la guerra civil y, terminada la guerra, por la implantación del franquismo de una sistemática campaña de adoctrinamiento¹, así como de una política que pretendía anular aquella Edad de Plata², que cultural y socialmente asistió a un florecimiento que vino tras superar la dictadura de Primo de Rivera, y que desembocó en la Constitución de 1931³. Una Carta Magna en la que se reconocía la libertad de conciencia y de cultos (art. 27), el derecho al divorcio (art. 43) o la institución de una escuela laica y gratuita en la instrucción primaria (art. 48), además del voto a la mujer en condiciones de igualdad con el hombre (art. 36).

2. Objeto de estudio, objetivos y enfoque teórico

Con estas premisas, es fácil intuir el interés que pueden despertar en un analista del discurso los debates que se produjeron en las sesiones

¹ El régimen adoptó todos los medios para cancelar la identidad de la mujer como ser social, para recluirla al rol exclusivo de madre y esposa. Un lugar privilegiado en la campaña de adoctrinamiento de la mujer lo ocupó la Sección Femenina y la prensa falangista, sobre todo durante los primeros años de la dictadura. Sobre este tema remito a C. Prestigiacomo, *Estrategias persuasivas en el discurso nacionalsindicalista: Y (1938-1945)*, en "Rassegna Iberistica", vol. 42, 2019, pp. 267-288.

² Con Edad de plata J. C. Mainer en *La Edad de Plata (1902-1939) Ensayo de interpretación de un proceso cultural* (Cátedra, Madrid 1975) se refiere a la vida intelectual española de las primeras cuatro décadas del siglo pasado.

³ El texto completo de la Constitución se puede consultar integralmente en https://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf (fecha de consulta 29/9/2021) o en "Gaceta de Madrid" (343), 9/12/1931, pp. 1-14, <https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/343/D00001-00014.pdf> (fecha de consulta 29/9/2021). Para un estudio sobre la Constitución, remito a S. Juliá, *La Constitución de 1931*, Iustel Publicaciones, Madrid 2009.

de las Cortes Constituyentes⁴, sobre todo si consideramos que en ellas participaron las tres primeras diputadas de la historia de España: Clara Campoamor (Partido Republicano Radical), Victoria Kent (Partido Republicano Radical Socialista) y Margarita Nelken (Partido Socialista Obrero Español). Las intervenciones de las tres parlamentarias representan, de hecho, el primer testimonio de discurso político femenino en España. Las primeras dos⁵, además, protagonizaron el debate sobre el sufragio femenino en las sesiones del 30 de septiembre y del 1 de octubre de 1931. Los discursos de Victoria Kent y Clara Campoamor, que podrían haber determinado un cambio radical en la función social de la mujer española ya en los años 30 del siglo pasado, constituyen el objeto y los objetivos de este trabajo: una introducción al análisis del discurso político femenino de la República⁶ y el estudio de las estrategias persuasivas y de construcción de la imagen de un sujeto argumentante in-

⁴ Una síntesis de las circunstancias históricas y de los datos de su composición se encuentra en "Historia del Congreso" (<https://www.congreso.es/cem/iirepesp>; fecha de consulta 29/9/2021) o en J. S. Vidarte, *Las Cortes Constituyentes 1931- 1933*, Grijalbo, México 1976.

⁵ A causa de su origen extranjero, Margarita Nelken Mausberger prometió su cargo el 19 de noviembre de 1931, cuatro meses después que sus compañeros de escaño. Identificada ya en los años de la contienda nacional como el prototipo de mujer antifranquista y considerada responsable de crímenes de guerra incluso por la ultraderecha actual, es sin duda alguna la figura política femenina más importante de la II República, junto con Dolores Ibarruri. Para una síntesis de su trayectoria política, remito a A. Rivero Moreno, *Mujeres parlamentarias: Margarita Nelken*, en "Revista De Las Cortes Generales", 12, 1987, pp. 387-409, <https://doi.org/10.33426/rcg/1987/12/276> (fecha de consulta 10/10/2021). Un estudio mucho más detallado se encuentra en T. Barbero Reviejo, *Margarita Nelken (Madrid 1894, México D.F. 1968). Compromiso político, social y estético*, Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2015, disponible en <https://www.tdx.cat/handle/10803/295840#page=1> (fecha de consulta 8/10/2021).

⁶ Hablo de introducción porque se trata del primer acercamiento al estudio del discurso político femenino de la II República. En este sentido, para definir de forma más exhaustiva las peculiaridades de la identidad de este nuevo sujeto político, y discursivo, seguramente habría sido interesante realizar también un estudio comparativo con las estrategias discursivas de los más experimentados compañeros hombres. Sin embargo, en esta ocasión, he considerado suficiente limitarme al análisis de la voz femenina, dejando para trabajos futuros otros aspectos que podrían echar luz sobre el estudio del discurso parlamentario de los años inmediatamente anteriores a la guerra civil. Además, se trata de un campo de estudios que ha producido resultados más bien parciales, puesto que "el enfoque empleado en las afirmaciones sobre el habla femenina ha sido demasiado simple y ha querido primar el parámetro de sexo sin tener en cuenta la complejidad de la realidad discursiva". C. Fuentes Rodríguez, *Introducción: mujer, discurso y parlamento*, en *Mujer, discurso y parlamento*, C. Fuentes Rodríguez (coord.), Ediciones ALFAR, Sevilla 2018, pp. 11-33 (cit. p. 13).

édito, inédito por constituir el primer ejemplo de locutor de un discurso parlamentario producido por una mujer.

La complejidad del objeto de estudio y los objetivos que me he planteado implican necesariamente un enfoque metodológico que tenga en cuenta las aportaciones teóricas de diversos ámbitos. En primer lugar, tratándose de realizaciones discursivas producidas en contextos de producción e interacción reales, como es el caso del debate parlamentario, me he basado en el modelo de la lingüística pragmática elaborado por Fuentes Rodríguez y en la organización en niveles de su análisis⁷. En segundo lugar, dado que el tipo discursivo que he elegido puede considerarse como la manifestación prototípica de la comunicación persuasiva, he recurrido no solo a los aportes de la teoría de la argumentación y de su gramática⁸, sino, sobre todo, a los estudios más recientes sobre las estrategias persuasivas en la comunicación política. De hecho, si bien las coordenadas del discurso parlamentario de la República no se pueden comparar directamente con las actuales, no he podido prescindir de los trabajos realizados o coordinados por Fuentes Rodríguez⁹, además de aquellos estudios más tradicionales dedicados al discurso político o más en general al discurso femenino¹⁰.

Finalmente, dada la peculiaridad del sujeto argumentante, he considerado relevante también tener en cuenta los estudios sobre identidad, imagen social y construcción de la imagen del locutor, así como los presupuestos teóricos de la (des)cortesía lingüística¹¹, o más específica-

⁷ C. Fuentes Rodríguez, *Lingüística pragmática y Análisis del discurso*, Arco/Libros, Madrid (2017[2000]) y *La gramática discursiva: niveles, unidades y planos de análisis*, en "Cuadernos AISPI", 2, 2013, pp. 9-30.

⁸ J. C. Anscombe, O. Ducrot, *L'argumentation dans la langue*, Pierre Mardaga, Liège 1983; V. Lo Cascio, *Persuadere e convincere oggi. Nuovo manuale dell'argomentazione*, Academia Universa Press, Città di Castello (PG) 2009; C. Fuentes Rodríguez, E. Alcaide Lara, *Mecanismos lingüísticos de la persuasión*, Arco/Libros, Madrid 2002; F. H. Van Eemeren, R. Grootendorst, *A Systematic Theory of Argumentation: The Pragma-dialectical Approach*, Cambridge University Press, Cambridge 2004.

⁹ Para este estudio he consultado sobre todo C. Fuentes Rodríguez (ed.), *Estrategias argumentativas y discurso político*, Arco/Libros, Madrid 2016; C. Fuentes Rodríguez (coord.), *Mujer, discurso y parlamento*, ob. cit. y C. Fuentes Rodríguez (coord.), *Persuadir al votante. Estrategias de éxito*, Arco/Libros, Madrid 2020.

¹⁰ Volveré sobre este tema en el apartado dedicado al análisis del corpus.

¹¹ La bibliografía sobre identidad, imagen social y (des)cortesía es muy extensa. Cito solo alguno de los trabajos más relevantes: R. B. Arundale, *Face as relational and interactional: a communication framework for research on face, facework and politeness*, en "Journal

mente estratégica, en el lenguaje político, un tipo discursivo “con proyección pública y muy ritualizado”¹², en el que incluso la relación que se entabla con el interlocutor puede asumir una función persuasiva.

3. Hacia la aprobación del sufragio femenino

El debate relativo al art. 34, que se aprobaría como art. 36¹³ de la Constitución de 1931, se realizó en las sesiones de las Cortes de los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 1931.

En general, en el Congreso se reflejaban dos posturas, esto es, la de conceder el voto a la mujer sin ningún tipo de limitación¹⁴, y la de un grupo de diputados que consideraban oportuno establecer determinadas condiciones para garantizar la estabilidad de la República. Las primeras enmiendas se debatieron el 30 de septiembre y se referían a la edad elec-

of Politeness Research”, 2 (2), 2006, pp. 193-216; D. Bravo, ¿Imagen ‘positiva’ vs. Imagen ‘negativa’?: pragmática sociocultural y componentes de face, en “Oralia”, 2, 1999, pp. 155-184; D. Bravo, *Sobre la cortesía lingüística, estratégica y conversacional en español*, en “Oralia”, 4, 2001, pp. 299-314; D. Bravo, *Actividades de cortesía, imagen social y contextos socioculturales: una introducción*, en D. Bravo (ed.), *Actas del Primer Coloquio Internacional del Programa EDICE: La perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes*, Universidad de Estocolmo, Estocolmo 2003, pp. 98-108; D. Bravo, A. Briz (eds.), *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Ariel, Barcelona 2004, pp. 15-37; M. Buscholtz, K. Hall, *Identity and interaction: A sociocultural linguistic approach*, en “Discourse Studies”, 7(4-5), 2005, pp. 585-614; J. Culpeper, *Impoliteness. Using Language to Cause Offence*, Cambridge University Press, Cambridge, 2011; C. Fuentes Rodríguez, *Cortesía e imagen en las ‘preguntas orales’ del Parlamento español*, en “Cultura, lenguaje y representación”, 9, 2011, pp. 53-80; C. Fuentes (coord.), *Imagen social y medios de comunicación*, Arco/Libros, Madrid 2013; C. Fuentes Rodríguez et al. *Aproximaciones a la (des)cortesía verbal en español*, Berne, Peter Lang 2011; E. Goffman, *Interaction ritual. Essays on face-to-face behaviour*, Doubleday, New York 1967; H. Spencer-Oatey, *Theories of identity and the analysis of face*, en “Journal of Pragmatics”, 39, pp. 639-656.

¹² C. Fuentes Rodríguez, *Argumentación, (des)cortesía y género en el discurso parlamentario*, en “Tonos digital: Revista de estudios filológicos”, 25, 2013, 26 pp. (cit. p. 2).

¹³ “Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinan las leyes”, Art. 36, Título III, *Derechos y deberes de los españoles*, Cap. Primero, *Garantías individuales y políticas*, https://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf (fecha de consulta 29/9/2021). Para mayores detalles sobre los resultados finales de las votaciones, remito a *El PSOE no votó en 1931 en contra del voto femenino*, <https://maldita.es/malditodato/20201119/el-psoe-no-voto-en-1931-en-contra-del-voto-femenino-3/>, primera fecha de publicación 19/11/2020 (fecha de consulta 13/10/2021).

¹⁴ Era la postura del PSOE, de la mayoría de los diputados de la derecha y de Clara Campoamor.

toral de las votantes¹⁵. Hilario Ayuso (Partido Republicano Federal), por ejemplo, propuso elevar a los 45 años la edad para la mujer, desencadenando con ello discusiones e incidencias, en donde llegaron a burlarse del voto femenino¹⁶. Otros diputados, en cambio, temían que la tradicional educación católica y el escaso nivel cultural de muchas mujeres podrían haber puesto seriamente en peligro el futuro de la República¹⁷. Como veremos, era esta, en cierto sentido, la tesis de Victoria Kent. La diputada radical socialista intervino solo el 1 de octubre, mientras que Clara Campoamor participó activamente tanto el 30 de septiembre, para votar en contra de las enmiendas avanzadas por los diputados contrarios a la aprobación sin condiciones del sufragio universal, como el 1 de octubre, con un discurso que se recordará en la historia de la democracia española.

4. Análisis del corpus

El discurso parlamentario anterior a la guerra civil, como ya se ha indicado, no se puede comparar con el actual, tanto en la forma como

¹⁵ “En un principio, la norma rezaba que “comenzara a los veintiún años” pero la Comisión -encargada de la redacción del anteproyecto- la fijó a los 23 para ambos sexos. Y a pesar de que los socialistas defendieron nuevamente establecer la edad electoral a los 21, su propuesta quedó descartada y se mantuvo la posición de la Comisión.” *El PSOE no votó en 1931...*, art. cit.

¹⁶ Son sin dudas las incidencias y las reacciones de los diputados en ellas involucrados uno de los aspectos más interesantes en el estudio del discurso parlamentario, sobre todo en lo que a imagen social y cortesía se refiere. Por no tratarse del tema de este estudio, no las he analizado detalladamente. No obstante, es necesario al menos citar un fragmento extraído de la intervención de Campoamor a propósito de la enmienda de Ayuso (a otra incidencia me referiré en el análisis de su discurso). Las incidencias revelan la tensión del debate y la actitud irrespetuosa de algunos diputados respecto a este asunto del voto femenino: “(El Sr. Barriobero: ¡Cuidado!, que a esa edad todas son beatas .-Grandes risas) . He de decir a S. S., en primer lugar, que lamento que cosas de esta entidad y de esta altura puedan tomarse como base de una broma indecorosa y soez (Grandes protestas.-Un Sr. Diputado: Eso sí que es histerismo .-Otro Sr. Diputado: Eso es el voto a la mujer).” (Cortes Constituyentes. 30-09-1931, N^o 47, pp. 1303-1345, https://app.congreso.es/est_sesiones/, cit. p. 1337, (fecha de consulta 10/10/2021). Para un análisis de las incidencias remito a L. Cortés, *Sobre incidencias en los debates en torno al estado de la nación*, en “Tonos Digital”, 28, 2015, <http://www.tonosdigital.com/ojs/index.php/tonos/article/view/1204/731> (fecha de consulta 8/10/2021).

¹⁷ En este sentido es significativa la postura del diputado radical Rafael Guerra del Río: “Pero llamo la atención de los republicanos sobre el peligro que esto significa, y yo les digo: negar el voto a la mujer, no; pero que se reserve la República el derecho para concederlo en una ley Electoral, para negarle al día siguiente si la mujer vota con los curas y con la reacción.” (ibíd. p. 1339).

en su alcance¹⁸. Sin embargo, para poder comprender el valor que asumió en su momento la intervención de las dos únicas mujeres presentes en el debate sobre el sufragio universal, es necesario tener en cuenta tanto las aportaciones teóricas sobre el discurso político, como los estudios sobre el discurso femenino. En realidad, en lo que concierne a este ámbito de investigación, resalta la tendencia a identificar como rasgos propios del habla de la mujer¹⁹ actitudes discursivas como, por ejemplo, la cortesía y la indirección²⁰, que resultarían poco adecuadas en situaciones comunicativas conflictivas o “en ámbitos como, por ejemplo, el parlamentario, en el que las intervenciones han de tender hacia la expresión tajante de la propia tesis acompañada de la degradación de la imagen social del contrario.”²¹ De hecho, al tratarse de un contexto y de una realización discursiva altamente ritualizados, como se ha demostrado recientemente²², no es posible establecer diferencias atribuibles al género, puesto que las diputadas recurren a un abanico de estrategias persuasivas de la misma manera que los hombres. Así que, lejos de reflejar inseguridad o vacilación, mecanismos como la repetición o la reformulación responden a la intención persuasiva del locutor.

Por comodidad expositiva, he analizado la declaración de voto de Victoria Kent y el discurso de Clara Campoamor separadamente.

¹⁸ Es suficiente considerar la dimensión mediática que ha adquirido el discurso político con el advenimiento de la televisión en el siglo XX y con Internet y las redes sociales en los últimos años. Inevitablemente, el destinatario directo ya no se identifica solo con los componentes de las Cortes, sino que engloba también al ciudadano común.

¹⁹ Es el caso, por ejemplo, del ya clásico P. García Mouton, *Cómo hablan las mujeres*, Arco/Libros, Madrid, 2000.

²⁰ R. Lakoff, *Language and woman's place*, en “Language in Society”, 2 (1), 1973, pp. 45-79. La repetición o la atenuación revelarían cierta inseguridad y vacilación. Se trata, en cambio, de recursos que adquieren un valor persuasivo importante. Una síntesis exhaustiva de las tendencias teóricas sobre el discurso femenino se puede consultar en C. Fuentes Rodríguez, E. Brenes Peña, *Apéndices apelativos en el lenguaje parlamentario andaluz: variación pragmática*, en “Oralia”, 17, 2014, pp. 179-207.

²¹ *Ibíd.* p. 180.

²² Fuentes Rodríguez llega a la siguiente conclusión: “¿No se tratará, más bien, de que este tipo de discurso tiene unas características lingüísticas determinadas, que configuran un «estilo» profesional? La mujer accede a la profesión y adopta este estilo discursivo.” C. Fuentes Rodríguez, *Introducción: mujer, discurso y parlamento*, en C. Fuentes Rodríguez (coord.), *Mujer, discurso y parlamento*, ob. cit. p. 12.

4.1 La explicación de voto de Victoria Kent

La discusión del art. 34, como he dicho, empieza en la sesión de las Cortes Constituyentes del día 30 de septiembre y se concluye al día siguiente, el 1 de octubre de 1931. A lo largo de las dos sesiones se asiste a varias intervenciones en pro o en contra del sufragio femenino, entre las que se encuentran las que constituyen el corpus de mi estudio: la explicación de voto de Kent y la inmediata respuesta de Campoamor.

La diputada del Partido Republicano Radical Socialista deja clara desde el principio su postura, construyendo un discurso en el que tanto la macro, como la microestructura reflejan una construcción lineal, casi yuxtapuesta, y una serie de estrategias argumentativas de un locutor atormentado, aparentemente débil, por verse obligado a renunciar a sus ideales de mujer por el bien de la República.

En concreto, como iremos viendo, la imagen del sujeto argumentante se construye a través de la alternancia entre el pronombre sujeto *yo* y el *no-sotros* grupal, de un tipo determinado de modalidad, del empleo frecuente de la reformulación y la repetición y, además, por medio de conectores y operadores²³ que desempeñan la función de llevar al destinatario a una conclusión irrefutable. Dada la extensión de los dos discursos (sobre todo el de Campoamor), me detendré solo en los elementos más relevantes.

Por lo que atañe a la macroestructura²⁴, resulta evidente que la tesis se expone en la secuencia de apertura, mediante una modalidad epistémica más bien débil²⁵ (*creo que...*; *que creo que...*; *no creo que*), precedida por el modal enunciativo *sencillamente*, cuya posición aislada marca la relevancia de lo que se va a decir. En la misma secuencia se incluyen, asimismo, los dos argumentos que el locutor considera más relevan-

²³ Para su clasificación he recurrido a C. Fuentes Rodríguez, *Diccionario de conectores y operadores del español*, Arco/Libros, Madrid 2009.

²⁴ Podemos considerar la macroestructura organizada en tres secuencias: el exordio que contiene la tesis, la exposición de los argumentos y una conclusión en la que se reitera de forma sintética la declaración de voto.

²⁵ No podemos afirmar, sin embargo, que este tipo de modalidad refleje solo inseguridad, puesto que puede identificarse con una marca de cortesía, un uso estratégico y una operación de autoimagen. "De esta manera, uno no se impone, es cortés desde el punto de vista interactivo, y también marca la subjetividad, indica que lo dicho depende de su punto de vista, lo personaliza." (C. Fuentes Rodríguez, *Apéndices con valor apelativo*, en "Sociolingüística Andaluza", 5, 1990, pp. 171-196; Citado en C. Fuentes Rodríguez, E. Brenes Peña, *Apéndices apelativos en el lenguaje parlamentario andaluz: variación pragmática*, en "Oralia", 17, 2014, págs. 179-207; cit. p. 182).

tes: la inadecuación del momento para conceder el voto a la mujer y el hecho de que sea justo una voz femenina (*una mujer como yo*) la que manifiesta sus perplejidades, elemento reforzado por una afirmación declaradamente evaluativa y focalizadora (*es significativo que*)²⁶. Ambos argumentos se someten a procesos de reiteración²⁷ y reformulación (*creo que el voto femenino debe aplazarse. [...] Que creo que no es el momento...; una mujer como yo... [...] Lo dice una mujer...*), expedientes que infieren mayor fuerza al enunciado. La alusión repetida a la necesidad de afrontar el tema con seriedad (*no es problema nimio, ni problema que debemos pasar a la ligera ...; a este problema hay que considerarle en su entraña y no en su superficie*), no se hace solo eco de las enmiendas y de las incidencias irreverentes de la sesión del día anterior, sino que predispone favorablemente al destinatario sobre la credibilidad del locutor:

Señores Diputados, *pido* en este momento a la Cámara atención respetuosa para el problema que aquí se debate, *porque* estimo que no es *problema* nimio, ni *problema* que debemos pasar a la ligera; se discute, *en este momento*, el voto femenino y *es significativo que una mujer como yo*, que no *hago* más que rendir un culto fervoroso al trabajo, se levante en la tarde de hoy a decir a la Cámara, *sencillamente*, que *creo que* el voto femenino debe aplazarse. (Muy bien. -Aplausos.) *Que creo* que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. (Muy bien.) *Lo dice una mujer que*, en el *momento crítico de decirlo*, renuncia a un *ideal*. Por tanto, *no creo que* esto sea motivo para esgrimirlo en un tono un poco *satírico*, y que *a este problema hay que considerarle en su entraña y no en su superficie*.

La relevancia del exordio es confirmada por la copresencia de todos los elementos que recurren a lo largo de la intervención de Kent. Es, por ejemplo, el caso de la alternancia entre el *yo*²⁸ del locutor, entidad dis-

²⁶ En todos los ejemplos, he evidenciado mediante la cursiva los elementos más relevantes. El corpus se puede consultar en *Diario de Sesiones - Serie histórica Legislatura 1931-1933. Cortes Constituyentes. 01-10-1931*, N.º 48 (de 1347 a 1394), https://app.congreso.es/est_sesiones/. (fecha de consulta 25/7/2021)

²⁷ En este primer párrafo el sustantivo *momento* aparece tres veces.

²⁸ La función persuasiva que desempeñan la identidad del locutor y la imagen social que quiere proyectar en el auditorio es confirmada por la continua explicitación del pronombre sujeto y el uso de modales o piezas léxicas que aluden a la enunciación. Recuerdo solo un fragmento clave en el que Kent explica las razones por las que considera oportuno aplazar el sufragio femenino. Es el único momento en que interviene Campoamor, de manera algo descortés, una actitud que, como veremos, no se refleja en la respuesta a

cursiva de una de las dos mujeres presentes en el debate, y el nosotros grupal, un nosotros que no se hace portavoz de un partido sino de todas las mujeres españolas. De esta manera, lejos de limitar la objetividad de la argumentación, la explicitación de la identidad femenina del sujeto argumentante se convierte en refuerzo de los argumentos esgrimidos por el locutor, entre los cuales destaca la certeza de la ausencia de una conciencia social en la mujer y la fidelidad absoluta del locutor a la República. Por lo que a la primera se refiere, sobresale la reiteración de la modalidad deóntica, tanto en sentido universal (*es necesario*), como subjetivo (*yo necesitaría ver...; yo necesitaría haber visto...; yo necesitaría ver...*). En cuanto al segundo aspecto, el sujeto argumentante recurre a la modalidad epistémica (*por creer...; como creo que...*), a la reiteración de conectores causales (*Por esto,...; por creer...; por este...; por lo que...; porque...*) y a la proyección de una imagen humilde de servidor de la patria (*como creo que la he servido en la modestia de mis alcances, como me he comprometido a servirla mientras viva*), para convencer a las Cortes de la validez de sus argumentos y la necesidad de aplazar el voto femenino:

Y es necesario, Sres. Diputados, aplazar el voto femenino, porque yo necesitaría ver, para variar de criterio, a las madres en la calle pidiendo escuelas para sus hijos; yo necesitaría haber visto en la calle a las madres prohibiendo que sus hijos fueran a Marruecos; yo necesitaría ver a las mujeres españolas unidas todas pidiendo lo que es indispensable para la salud y la cultura de sus hijos. Por esto, Sres. Diputados, por creer que con ello sirvo a la República, como creo que la he servido en la modestia de mis alcances, como me he comprometido a servirla mientras viva, por este estado de conciencia es por lo que me levanto en esta tarde a pedir a la Cámara que despierte la conciencia Republicana, que avive la fe liberal y democrática y que aplace el voto para la mujer. Lo pido porque no es que con ello merme en lo más mínimo la capacidad de la mujer; no, Sres. Diputados, no es cuestión de capacidad; es cuestión de oportunidad para la República.

su adversaria política: "...cuando yo deseaba fervorosamente unos millares de firmas de mujeres españolas de adhesión a la República (La Srta. Campoamor: Han venido.), cuando yo deseaba miles de firmas y miles de mujeres en la calle gritando "¡Viva la República!" y "¡Viva el Gobierno de la República!", cuando yo pedía que aquella caravana de mujeres españolas que iban a rendir un tributo a Primo de Rivera tuviera una compensación de estas mismas mujeres españolas a favor de la República, he de confesar humildemente que no la he visto, que yo no puedo juzgar a las mujeres españolas por estas muchachas universitarias que estuvieron en la cárcel, honra de la juventud escolar femenina, porque no fueron más que cuatro muchachas estudiantes."

Los dos fragmentos analizados ofrecen una imagen casi completa de los mecanismos persuasivos predominantes en el discurso de Kent. Tal vez lo más significativo sea la reiteración y el empleo de terminados conectores. La primera, puede afectar tanto a piezas léxicas, como a fragmentos de enunciados o a ideas. Es lo que sucede con el argumento fundamental de la explicación del voto: la inadecuación del momento. Esta idea se repite continuamente, verbalizada de varias formas, mediante la reiteración (*en este momento se repite cinco veces; no es el momento...; en el momento crítico...*) y la repetición sinonímica (*en estos momentos*), el recurso a figuras etimológicas (*aplazar; aplazamiento*) o alusiones a un futuro más apropiado para confiar a la mujer el destino del País:

Cuando transcurran unos años y vea la mujer los frutos de la República y recoja la mujer en la educación y en la vida de sus hijos los frutos de la República, el fruto de esta República en la que se está laborando con este ardor y con este desprendimiento, cuando la mujer española se dé cuenta de que sólo en la República están garantizados los derechos de ciudadanía de sus hijos, de que sólo la República ha traído a su hogar el pan que la monarquía no les había dejado, entonces, Sres. Diputados, la mujer será la más ferviente, la más ardiente defensora de la República:...

En lo que respecta a los conectores, además de los causales y consecutivos, desempeña una función esencial el adversativo *pero*, que introduce un argumento de mayor fuerza con respecto al enunciado anterior. Sobre todo en el tercer fragmento, cuando el locutor, mediante un modal informativo (*justamente*) y otros elementos léxicos y modales (*con toda la valentía de mi espíritu; ese fervor y estos sentimientos Republicanos que creo tener...*), realiza una operación de autoimagen que la delinea como firme defensora de la República:

Por esto pido el aplazamiento del voto femenino o su condicionalidad; *pero* si condicionamos el voto de la mujer, quizás pudiéramos cometer alguna injusticia...

...*pero*, en estos momentos, cuando acaba de recibir el Sr. Presidente firmas de mujeres españolas que...

Pero en estas horas yo me levanto *justamente* para decir lo contrario y decirlo *con toda la valentía de mi espíritu*, afrontando el juicio que de mí puedan formar las mujeres que no tengan ese fervor y estos sentimientos Republicanos que creo tener...

Este último fragmento nos sugiere otra clave de lectura del discurso de Victoria Kent. Me refiero al componente emotivo, a la pasión que el locutor invierte (*valentía, fervor, sentimientos*) en sus palabras, palabras emitidas por una diputada que sacrifica su misma identidad de mujer en pro de la democracia. El enunciado conclusivo confirma la implicación total del sujeto argumentante con el tema de discusión (*no puedo sentarme, mi conciencia*):

Por hoy, Sres. Diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer. Yo *no puedo sentarme* sin que quede claro mi pensamiento y mi sentimiento y sin salvar absolutamente para lo sucesivo *mi conciencia*. He ahí lo que quería exponer a la Cámara. (Grandes aplausos.)

4.2. El discurso de Clara Campoamor

Campoamor pide la palabra inmediatamente después de Kent. Debido a la extensión de su discurso, en esta ocasión me detendré solo en algunos de los aspectos más relevantes.

El primer elemento que merece atención es, sin duda, la macroestructura, en la que se distinguen dos partes, separadas por una intervención metadiscursiva, introducida por un conector adversativo, que resalta la importancia de lo que se va a decir (*Pero vengamos a la pura esfera de los principios*) y en la que se explican las razones del entramado argumentativo. Se percibe, además, la dicotomía entre la imagen del locutor (*mi situación especial en la Cámara, precisamente, es un poco la de Saturno, la de devorar mis argumentos*) y la identidad del sujeto empírico (*nosotros los abogados*), una identidad que funciona como clave de lectura, como se ve en el segmento final de la cita que propongo, que se abre con un conector consecutivo (*de aquí que*) que infiere un carácter lógico a la actitud argumentativa del locutor:

Pero vengamos a la pura esfera de los principios. He de comenzar por decir, Sres. Diputados, que *mi situación especial en la Cámara, precisamente, es un poco la de Saturno, la de devorar mis argumentos; yo no quisiera que sobre la Cámara se sintiera la pesadumbre de la mujer.*

De aquí que, en vez de extenderme en refutar por menudo, como podría hacer, los argumentos vertidos, haya de concretarme, precisamente por temor a cansaros, a remitirme a lo que ayer os dije. Me encuentro en esa posición en que nosotros los abogados hemos visto tantas veces al delincuente en el banquillo de los acusados: le sobran, acaso, razones, argumentos para contrarrestar las

acusaciones; pero solo frente a todos, tal vez cree que debe congraciarse un poco con el silencio, y su timidez vence a su natural obligación de defensa. Por eso he de limitar mucho mi intervención en la tarde de hoy.

Su imagen se define desde el exordio, una secuencia que revela el absoluto respeto, la comprensión (*comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu*) y la cortesía hacia su adversaria política (*lejos yo de censurar ni de atacar*), pero también hacia todo el auditorio (*con toda la cordialidad necesaria, con toda la consideración necesaria*), si bien, tanto la modalidad deóntica (*he de decir*), como la razón por la cual el locutor declara no compartir los argumentos discutidos durante la sesión (*no están apoyadas en la realidad*) se configuran como un ataque y arrojan luz sobre sus intenciones reales. Una postura confirmada por el enunciado final, en donde el modal (*al azar*) sitúa en el mismo nivel todas las afirmaciones contrarias al sufragio femenino:

Sres. Diputados, *lejos yo de censurar ni de atacar* las manifestaciones de mi colega, Srta. Kent; *comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto* hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer (Rumores.); *al verse* en trance de negar, como ha negado, la capacidad inicial de la mujer. (Continúan los rumores.) *Creo que*, por su pensamiento ha debido pasar, en alguna forma, la amarga frase de *Anatole France*, cuando nos habla de aquellos socialistas que, forzados por la necesidad, iban al Parlamento a legislar contra los suyos. (Nuevos rumores.) Respecto a la serie de afirmaciones que se han hecho esta tarde contra el voto de la mujer, *he de decir, con toda la cordialidad necesaria, con toda la consideración necesaria, que no están apoyadas en la realidad. Tomemos al azar* algunas de ellas.

Como en Kent, el locutor recurre a una modalidad epistémica débil (*creo que*) y a diversos mecanismos persuasivos: la reiteración (*con toda*), la figura etimológica (*al haberse visto; al verse*) o la cita de autoridad²⁹

²⁹ Es un mecanismo del que se sirve sobre todo para desautorizar los argumentos de las tesis de los adversarios. En otro momento de su intervención afirma: "...es un problema de ética, de pura ética reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos, porque, ya desde Fichte, en 1796, se ha aceptado, en principio también, el postulado de que sólo aquel que no considere a la mujer un ser humano es capaz de afirmar que todos los derechos del hombre y del ciudadano no deben ser los mismos para la mujer que para el hombre. Y en el Parlamento francés, en 1848, Victor Cousin se levantó para decir que una Constitución que concede el voto al mendigo, al doméstico y al analfabeto -que en España existe- no puede negarse a la mujer".

(Anatole France), todas estrategias que se repiten a lo largo de su intervención. Tal vez sea la reiteración el expediente que el locutor considere más adecuado en su contrargumentación. Es lo que se aprecia en el fragmento que propongo, caracterizado, además, por una acumulación de interrogativas que desempeña una doble función: restar validez a los argumentos de los adversarios (*Cómo puede decirse...; por qué...*) y, al mismo tiempo, atribuir fuerza a los suyos, sobre todo a través del operador informativo *es que*³⁰, que enfatiza y refuerza el contenido de sus preguntas:

¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se las concederá como premio el derecho a votar? ¿Es que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no se está cantando su capacidad? [...] ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? Y ¿por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, al advenimiento de la República, ha de tener sus derechos y ha de ponerse un lazareto a los de la mujer?

Es evidente, por lo tanto, que la actitud cortés que parece adoptar al principio va desapareciendo a lo largo de su intervención que, aunque no se pueda considerar realmente descortés, delinea la imagen de un locutor que pretende imponerse a pesar de representar la absoluta minoría femenina. Lo demuestra también ante las numerosas incidencias que interrumpen su discurso y a la que reacciona de varias formas³¹. Propongo solo un ejemplo, seguramente el más interesante, en el que se

³⁰ *Es que*, también en su forma afirmativa, es un mecanismo constante en la primera parte de la intervención de Campoamor, como demuestran los siguientes ejemplos: “¿Es que tenéis derecho a hacer eso?”; “Es que no le remuerde la conciencia a ninguno de los Diputados Republicanos presentes de haber pasado a la Historia en fotografías llevando el palio en una procesión.”; “¿es que creéis que dentro de un año la mujer sí iba a estar capacitada? ¿Es que creéis que para esa época vais a conquistar su ideología? Pues ¿Por qué no empezáis la cruzada rápidamente, para conquistarla antes? ¿Es que para vencer esa naturaleza acaso necesitáis el plazo de un año?”. Sobre la última secuencia volveré en breve.

³¹ Se trata de un aspecto importante, puesto que, como sostiene Fuentes Rodríguez, el locutor construye la imagen “A través de su comportamiento interactivo, que puede ser amable o brusco, irónico, empático o agresivo, con un lenguaje técnico o coloquial” (C. Fuentes Rodríguez, *La construcción de la identidad discursiva a través del discurso parlamentario*, en C. Fuentes Rodríguez (coord.), *Mujer, discurso y parlamento*, ob. cit. p. 37.

distinguen dos momentos. En el primero se aprecia un intercambio con Pérez Madrigal, partidario de aplazar el sufragio femenino. Campoamor responde puntualmente a las interrupciones del diputado radical socialista, no solo contraargumentando a partir de las intervenciones del adversario (*Lo que importa es la República. / Ese es el principio; a mí...*), sino también atacando su imagen (*está equivocado...; no tiene derecho...*). La misma función desempeña el enunciado parentético, en donde el locutor revela el valor estratégico del operador argumentativo *por lo menos*.

En el segundo, en cambio, se hace eco de la recomendación del Presidente (*El Sr. PRESIDENTE: Ruego a la Cámara que guarde silencio. La Srta. CAMPOAMOR: Yo ruego a la Cámara que me escuche en silencio*), formulando una interesante consideración sobre una argumentación falaz (*no es con agresiones y no es con ironías como vais a vencer mi fortaleza*). Es esta ocasión, además, cuando demuestra cómo, justo su identidad femenina (*mi naturaleza*) y su conciencia política, la convierten en un sujeto argumentante que con “tesón y firmeza” defiende la oportunidad de conceder el voto a la mujer. Una firmeza que se verbaliza en la secuencia de interrogativas directas, en donde el operador informativo *es que* confiere una fuerza, que roza la agresividad y que desmonta la validez de la propuesta del adversario:

Pues no hablemos de esas cosas, porque lo que aquí importa es el principio. (El Sr. Pérez Madrigal: *Lo que importa es la República.*) *Ese es el principio; a mí, Sr. Pérez Madrigal, la República me importa tanto, por lo menos -y digo por lo menos por consideración respetuosa-*, que a S. S., y precisamente porque la República me importa tanto, entiendo que sería un gravísimo error político apartar a la mujer del derecho del voto. (El señor Pérez Madrigal: La restauración es lo mismo que conceder el voto a la mujer.) *Está equivocado* su señoría; cuanto S. S. afirma en ese sentido *es una hipótesis...* (El Sr. Pérez Madrigal: Tan respetable como la de S. S.), *y frente a esa hipótesis yo tengo la mía: la de la conciencia, la de la fe, la del fervor; no tiene derecho* S. S., en nombre de mi hipótesis, a cerrar el paso a más de la mitad de la raza española. (El Sr. Pérez Madrigal: No se le cierra el paso; es cuestión de tiempo; es una cita para el año que viene.) El Sr. PRESIDENTE : *Ruego a la Cámara que guarde silencio.*

La Srta. CAMPOAMOR: *Yo ruego a la Cámara que me escuche en silencio; no es con agresiones y no es con ironías como vais a vencer mi fortaleza; la única cosa que yo tengo aquí ante vosotros, Sres. Diputados, que merezca la consideración y acaso la emulación es precisamente el defender un derecho a que me obligo mi naturaleza y mi fe, con tesón y con firmeza . (Muy*

bien. Aplausos.) No quisiera recoger interrupciones para no alargar la discusión; pero, puesto que he oído en el aire que “dentro de un año”, *¿es que creéis que dentro de un año la mujer sí iba a estar capacitada? ¿Es que creéis que para esa época vais a conquistar su ideología? Pues ¿Por qué no empezáis la cruzada rápidamente, para conquistarla antes? ¿Es que para vencer esa naturaleza acaso necesitáis el plazo de un año?*

Finalmente, merece la pena resaltar la función que desempeña la explicitación del pronombre sujeto *yo*. Se trata de una estrategia apta para reafirmar la imagen y delinear un locutor seguro, responsable de sus afirmaciones, pero también un modo para resaltar la identidad del sujeto argumentante, como se aprecia en el primer fragmento. Aquí el *yo* se presenta con toda su identidad femenina, miembro de un colectivo al que representa. El argumento que presenta es reforzado por el recurso a la autoridad (Unamuno):

Yo y todas las mujeres a quienes represento queremos votar con nuestra mitad capaz masculina, porque no hay degeneración de sexos, porque todos somos hijos de hombre y de mujer y recibimos por igual las dos partes de nuestro ser. Este principio lo oía yo explicar con clarividencia magnífica al insigne maestro Unamuno, refiriéndose a una discusión con D.^a Emilia Pardo Bazán, ...

En el segundo ejemplo, el pronombre sujeto, en cambio, refuerza la imagen de la diputada, que antepone su rol de ciudadana al de su género:

Yo, Sres. Diputados, me siento ciudadana antes que mujer, y considero que sería un profundo derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros; a la mujer que, como ocurrió con otras fuerzas nuevas en la Revolución francesa, será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al Derecho y no hay sino empujarla a que siga su camino.

En el fragmento siguiente la función que desempeña el pronombre es la de presentar al locutor como testimonio presencial (*he visto...*; *he visto...*; *he visto...*), garante de los argumentos que emplea a favor de su tesis:

Yo soy Diputado por la provincia de Madrid; la he recorrido, no sólo en cumplimiento de mi deber, sino por cariño, y muchas veces, siempre, *he visto* que a los actos públicos acudía una concurrencia femenina muy su-

perior a la masculina, y *he visto* en los ojos de esas mujeres la esperanza de redención, *he visto* el deseo de ayudar a la República, *he visto* la pasión y la emoción que ponen en sus ideales.

El último ejemplo pertenece a la secuencia final del discurso de Campoamor. Aparte la fórmula de cierre (*he pronunciado mis últimas palabras*) y de cortesía (*Perdonadme si os molesté...*), el elemento más significativo de este último fragmento es seguramente la definición de la identidad de una mujer, cuya convicción y fidelidad a la República podrían inducirla incluso al sacrificio (*lo defendería hasta la muerte*) y que sin duda alguna la configuran como una líder (*nadie como yo*) de la efímera II República:

Señores Diputados, *he pronunciado mis últimas palabras* en este debate. *Perdonadme si os molesté*, considerando que es mi *convicción* la que habla; que hablo como República, pero como Republicana que ante un ideal *lo defendería hasta la muerte*; que pondría, como dije ayer, la cabeza y el corazón en el platillo de la balanza, de igual modo que Breno colocó su espada, para que se inclinara en favor del voto de la mujer, y que además sigo pensando, y no por vanidad, sino por íntima *convicción*, que *nadie como yo* sirve en estos momentos a la República española. (Muy bien.-Aplausos.)

5. Conclusión

Con este artículo he pretendido introducir el discurso político femenino de la II República, un tema que merece seguramente mayor atención. No solo por sus peculiaridades específicas, sino también porque puede resultar sugerente para el ámbito más amplio de los estudios de género. A pesar de no haberme detenido en una comparación con las intervenciones de los diputados de las Cortes Constituyentes, queda claro que tanto Kent, como Campoamor proyectan una imagen en la que el elemento femenino entra en juego solo por ser el tema del debate y no como elemento que condiciona su argumentación. Sin embargo, para la diputada radical socialista el hecho de ser mujer se convierte en argumento fundamental de apoyo a su propuesta de aplazar el voto.

Ambas anteponen el bien de la República a su identidad y defienden sus tesis recurriendo a mecanismos persuasivos parecidos (modalidad epistémica “débil”, reiteración, reformulación, un uso estratégico del pronombre personal sujeto, entre los más frecuentes), que proyectan,

no obstante, una imagen diferente. Un locutor atormentado en la declaración del voto de Kent (como releva su misma adversaria) y uno firme, seguro y que no vacila en atacar a sus adversarios en la contraargumentación de Campoamor, una mujer que, en ningún momento, hace de la descortesía el arma que la convertiría en la protagonista de un debate decisivo en la evolución de la democracia española.